



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 852/2020
Fecha Resolución: 18/09/2020

Don Justo Delgado Cobo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiponce, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO.

De conformidad con el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO: Convocar sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación, para el próximo día 24 de septiembre de 2020, a las 20:00 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, de acuerdo con el Art. 80 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, siendo que si en primera convocatoria no existiera quórum suficiente, la misma se entenderá convocada automáticamente a la misma hora, dos días después, tal y como establece el artículo 90.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre,

ORDEN DEL DÍA

I.- Lectura y aprobación del borrador del Acta de la siguiente sesión: sesión ordinaria de 22 de julio de 2020.

II.- Aprobación de días festivos locales para el año 2021.

III.- Aprobación de la adhesión apoyo y compromiso e incorporación de Santiponce al proyecto "Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata".

IV.- Aprobación de solicitud para optar al premio-subvención Educaciudad 2020 por valor de 8.000,00 euros y de comprometerse al mantenimiento de las actuaciones por un plazo de cuatro años.

V.- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal nº 8 reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local con mesas, sillas y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

VI.- Alegación presentada a la modificación de la Ordenanza fiscal número 31 reguladora del precio público por servicios turísticos municipales y de la derogación de la Ordenanza fiscal núm. 28 de prestación de servicios del Centro Temático de la Vida Cotidiana en Roma "Cotidiana Vitae".

VII.- Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número SC 2/2020, con la modalidad de suplemento de crédito.

VIII.- Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número CE 2/2020, con la modalidad de crédito extraordinario.

IX.- Asuntos urgentes.

X.- Control y seguimiento de la gestión de los Órganos de Gobierno.

A) Conocimiento de resoluciones: Relación que comienza con el número 678/2020 y finaliza con el núm. 845/2020 dictados en el periodo comprendido desde el 17 de julio de 2020 hasta el 17 de septiembre de

Código Seguro De Verificación:	A45wQ7cRdXzCetsLUWAqtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Justo Delgado Cobo	Firmado	18/09/2020 12:52:16
	Alvaro Galan Luque	Firmado	18/09/2020 13:13:29
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A45wQ7cRdXzCetsLUWAqtQ==		





AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

2020.

- Resolución nº 684/2020 "modificación presupuestaria CGI 8/2020".
- Resolución nº 769/2020 "aprobación procedimiento de selección Iniciativa para la Activación, Impulso y Recuperación del Empleo (Iniciativa AIRE)".
- Resolución nº 776/2020 "aprobación bases que regirán el proceso selectivo de determinados puestos de la Iniciativa para la Activación, Impulso y Recuperación del Empleo (AIRE) aprobado por resolución de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo con fecha 29/07/2020".
- Resolución nº 792/2020 "modificación presupuestaria generación de ingresos CGI 9/2020".

B) Mociones no resolutivas:

- 1) Moción del Grupo Municipal ADELANTE "en defensa de la educación pública y para garantizar una vuelta segura".
- 2) Moción del Grupo Municipal PSOE-A "para instar a la Junta de Andalucía a apoyar a los Ayuntamientos en las circunstancias excepcionales en las que se desarrolla el curso 2020/2021".

C) Ruegos y preguntas.

SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a los Sres./as Concejales/as, advirtiéndoles conforme a lo dispuesto en el Art. 12.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que deberán comunicar con antelación suficiente cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario General,

Código Seguro De Verificación:	A45wQ7cRdXzCetsLUWAqtQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Justo Delgado Cobo	Firmado	18/09/2020 12:52:16	
	Alvaro Galan Luque	Firmado	18/09/2020 13:13:29	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/A45wQ7cRdXzCetsLUWAqtQ==			